

Avance y retos de la participación de las mujeres en México: entre los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil*

Progress and challenges of women's participation in Mexico:
between political parties and civil society organizations

Cristina Tapia Muro

Universidad de Colima

Cindy Jannette Fuentes Córdova

Secretaría de la Juventud del Gobierno del Estado de Colima

Resumen

Dada la importancia de la participación política femenina y las dificultades que ha experimentado, este trabajo tiene por objetivo identificar los avances y retos de las mujeres para involucrarse en la escena pública, tanto desde los partidos políticos como desde las organizaciones de la sociedad civil (osc), destacando las diferencias existentes entre uno y otro espacio. A partir de un enfoque cualitativo se analizó información de entrevistas realizadas en el Estado de Colima a mujeres involucradas en cada uno de los dos escenarios. Los hallazgos del estudio señalan que, si bien la estructura normativa y los esfuerzos institucionales han generado mayor inclusión

Abstract

From the relevance of women's political participation and their obstacles, this paper focuses on the identification of progress and challenges of women in the public sphere, both in political parties and Civil Society Organizations (CSO). We analyzed information from interviews to women involved in each one of those scenarios in Colima. The main findings of the study suggest that although the normative structure and institutional efforts have represented progress, the topics and activities frequently associated with women are determined by gender roles, making it difficult for them to enjoy the same opportunities that men do.

* Producto realizado en el marco del proyecto apoyado por el Fondo Sectorial de Investigación para la Educación, denominado "Los rostros del activismo de las mujeres en Colima: análisis de la relación entre género y acción social".

de las mujeres en la política, aún queda camino por recorrer dado que los lugares y actividades que desempeñan frecuentemente están asociados con roles de género, dificultando que gocen de iguales oportunidades respecto a los hombres.

Palabras clave

Participación política, mujeres, partidos políticos, sociedad civil, género.

Keywords

Political participation, women, political parties, civil society, gender.

Introducción

Si bien la participación política es una condición *sine qua non* de la democracia, la evidencia empírica de los últimos años muestra que ésta no se ha dado en circunstancias y proporciones equitativas entre hombres y mujeres. La Organización de las Naciones Unidas, en su resolución 66/130 sobre la participación de las mujeres en la política, reconoce que:

[...] las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada (ONU, 2012: 2).

Desafortunadamente, tal como la ONU lo refiere, las mujeres han experimentado sistemáticamente desventajas en cuanto a la representación de sus intereses. Sin embargo, en tiempos recientes la demanda de espacios se ha intensificado y ha permeado en diferentes estructuras y niveles. Prueba de ello es la inclusión del tema en la agenda internacional, así como la adopción de diversas medidas a escala nacional, tales como las cuotas de género.

Desde la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés) en 1979 hasta los *Objetivos para el Desarrollo Sustentable* (ODS) establecidos

en 2015, pasando por la Plataforma de Acción de Beijing y diversas resoluciones, la importancia de la participación de las mujeres y el mejoramiento de sus condiciones se ha puesto de manifiesto en la agenda internacional.

En consecuencia, se han generado acciones afirmativas tales como las cuotas de género durante los últimos 20 años (de 1995 a 2015) y prácticamente se ha duplicado la proporción de mujeres en los parlamentos del mundo; sin embargo, la realidad dista mucho de ser equitativa: sólo el 22% de los lugares parlamentarios están ocupados por mujeres (ONU, 2016).

En cuanto a las realidades locales, éstas representan un reto en torno al tema dentro de diferentes países: por una parte no existe suficiente información sobre el porcentaje de mujeres electas (ONU, 2016) y, por otro lado, de acuerdo con trabajos como los de Becerra y Mendoza (2007) y Dema (2008), las mujeres experimentan inequidades y dificultades para participar en las estructuras formales y los cargos directivos, pese a los avances cuantitativos y tener una activa presencia en el sector denominado “informal” o en las organizaciones de la sociedad civil.

En este contexto resulta relevante analizar la situación que guarda la participación femenina en la política, especialmente desde datos micro y a nivel local, tanto desde las estructuras que pueden denominarse como “formales” como aquellas fruto de la organización de la sociedad civil. Esto último cobra especial relevancia a partir de que existe evidencia de que durante los ochentas y noventas se dio una *ONGeización* de los movimientos de mujeres (Álvarez, 1998 citada en Molyneux, 2010: 194), por lo que presumiblemente estos espacios representarían arenas con una cultura organizacional y participativa diferente.

Así, este texto se enfoca en presentar, a partir de entrevistas, la experiencia de mujeres en los dos ambientes descritos. La finalidad es identificar las características de la participación política femenina en ambos contextos, destacando las oportunidades y retos que ésta enfrenta y confrontándola con los avances que se han generado hasta la fecha al respecto.

Participación, mujeres y poder en la literatura académica y la teoría

Revisión de literatura

Abordar el tema de la participación requiere, dada su amplitud, acotar los fundamentos conceptuales desde las que partirá el análisis. En este tenor, la definición más generalizada proviene de Verba, Nie y Kim (1978: 46), quienes señalan que la participación política se refiere a las acciones ciudadanas que tienen por objetivo incidir en lo concerniente al gobierno (ya sea en cuanto a su elección, acción y/o decisión). Una variada gama de actos cabe dentro del concepto anterior, ante lo cual es posible ordenarlos a partir de la distinción entre aquellos que forman parte de la vertiente denominada “convencional” y de la “no convencional”. De acuerdo con Delfino y Zubieta (2010: 215), pese a que diversas fuentes reconocen ambos tipos de participación, la lista de lo que puede incluirse en cada uno de ellos resulta aún heterogénea.

Para efecto de este trabajo retomamos como base las ideas de Jan W. van Deth (2014) y Esperanza Tuñón (1997). El primer autor señala que la participación política debe entenderse en un sentido amplio. Su propuesta es que la vertiente convencional, también denominada “formal” o “institucional”, comprende acciones como el voto, la pertenencia a partidos políticos y el contacto con los políticos, entre otras. En contraparte, la participación política no convencional integra “activismo cotidiano” y “acciones políticas” tales como manifestaciones, firma de peticiones, bloqueo de calles, entre muchas otras (Jan W. van Deth, 2014: 361). En numerosas ocasiones es desde las OSC que se realizan este tipo de actividades con la finalidad de incidir en las decisiones y/o acciones gubernamentales. Tuñón (1997:49) por su parte, al referirse específicamente a la participación política femenina argumenta que ésta puede darse tanto en el ámbito de “la política”, que corresponde a lo realizado en áreas formales e institucionalizadas (como los partidos políticos); como en el de lo político, donde las mujeres tienden a incidir en temas de ca-

rácter público desde áreas creadas por ellas mismas para este fin —como ocurre con las organizaciones y los movimientos.¹

Si bien los diferentes espacios mencionados se influyen mutuamente compartiendo ciertas problemáticas (cultura machista, relaciones de poder al interior, por mencionar algunos ejemplos), las investigaciones académicas se han enfocado en diversas cuestiones en cada uno de los casos. Al analizar la literatura existente sobre mujeres y el ámbito de la política, Vázquez (2010) señala que los trabajos realizados pueden ordenarse según atienden a los siguientes rubros: la participación femenina en la política desde un enfoque cuantitativo, características de los entornos regidos por mujeres, características y trayectoria de mujeres en el poder, dificultades para la participación femenina, la realidad política de las mujeres a través de los usos y costumbres, la gestión gubernamental de las mujeres desde una perspectiva de género y las experiencias femininas en la práctica de gobernar. En este panorama, la autora mencionada identifica experiencias de las mujeres en su práctica política como una de las principales áreas de oportunidad del tema, abarcando desde la forma en que los roles de género se utilizan para legitimar su participación hasta los factores que inciden en el éxito o fracaso de su carrera en este ámbito.

En cuanto a la participación femenina desde la sociedad civil, el análisis ha estado centrado especialmente en las organizaciones feministas y en lo que se denominó como *ONGeización*. Este fenómeno se refiere no sólo a la proliferación de organizaciones experimentada durante los noventas, sino también a la “sanción oficial de formas organizacionales particulares y prácticas entre organizaciones feministas y otros sectores

¹ El término organizaciones no gubernamentales (ONG) surgió en el seno de la Organización de las Naciones Unidas como respuesta a la necesidad de incorporar como participantes observadores en los debates del Consejo Económico y Social después de la Segunda Guerra Mundial. Inicialmente, el término estaba dirigido a figuras cuyo desempeño se realizaba a nivel internacional, sin embargo, esta característica no aplica más en el concepto actual. La etiqueta “no gubernamental” generó desacuerdos por su amplitud e inexactitud, a partir de ello, se dio una evolución en el concepto de la cual se desprende el término organizaciones de la sociedad civil (Fowler, 2011: 43). En el presente trabajo se utiliza el término osc en la forma descrita por Somuano (2011: 25): organizaciones legalmente constituidas, diferenciadas de la esfera gubernamental, sin fines de lucro y con autonomía en materia de toma de decisiones.

de la sociedad civil” (Álvarez, 2014: 287). En este contexto, los gobiernos adoptaron a las organizaciones como colaboradoras para detonar el desarrollo e incluir un enfoque de género en las políticas; todo ello “frecuentemente en el nombre de incentivar la participación ciudadana de las mujeres” (Álvarez, 2014: 287). Así, diversas investigaciones dan cuenta de la forma en que las organizaciones conceptualizan la equidad de género (Phillips, 2015) y la manera en que dichas estructuras operan, así como su dinámica con el Estado y otros donantes (Cullen, 2015; Jamal, 2015; Sharma, 2014), entre otros temas.

Sin embargo, tal como lo reconocen Bernal y Grewal (2014: 301), si bien muchas de las organizaciones de la sociedad civil son canales para el empoderamiento femenino, el interior de las mismas es también escenario de luchas de poder; por lo que resulta importante entenderlas como arenas en las que se desarrollan diferentes dinámicas que no están ajenas al tema de género. Esta última perspectiva ha recibido relativamente menos atención, sin embargo, destacan trabajos como el de Dema (2008), que analiza la inequidad de género al interior de ONG de desarrollo, encontrando que, pese a ser la mayoría de mujeres en estas células, persiste la desigualdad y en la mayoría de los casos pasa desapercibida.

A pesar de la proliferación de investigaciones sobre la presencia femenina en los diversos ámbitos políticos, es reducida la literatura que aborda la participación de las mujeres en escenarios como las OSC contrastándola con los espacios que se denominan “formales”, además de que la misma se centra frecuentemente sólo en organizaciones que se denominen a sí mismas como feministas.² En este contexto, la finalidad de esta investigación es documentar cuáles son los avances y retos de la presencia femenina en los partidos políticos, comparando estos elementos con sus equivalentes en el caso de la participación que se ejerce desde las organizaciones de la sociedad civil. Es precisamente en el contraste de estas experiencias y en la aproximación desde lo local que este trabajo busca aportar a la literatura existente. Lo anterior resulta relevante dado que las medidas implementadas durante los últimos años para garantizar la

² Es importante hacer notar que no todas las organizaciones integradas o lideradas por mujeres persiguen como objetivo central la equidad de género o se asumen como feministas.

equidad de género no han rendido los resultados esperados. Esto presumiblemente se debe a que los espacios de participación si bien van ajustando sus reglas a la normatividad correspondiente, también se encuentran permeados de prácticas y discursos que dificultan avanzar hacia la igualdad. Así, identificar y comprender estas diferencias desde los contextos locales y a partir de la mirada de las propias mujeres involucradas, posibilitará trabajar eficientemente en su resolución.

Las mujeres y el poder en la teoría feminista liberal

De acuerdo con Jaggar (1983: 175-176) el foco central del feminismo liberal es que la sociedad priva a las mujeres como grupo de los principales valores liberales (equidad, libertad y justicia) con base en su sexo. Así, se genera una estructura en la que hombres y mujeres experimentan diferentes oportunidades, una situación en la que se discrimina sistemáticamente a las mujeres tanto a partir de los marcos normativos como de los usos y costumbres.

En el contexto descrito anteriormente la idea de poder resulta esencial, por ello los feminismos han cuestionado y profundizado en la misma entendiéndolo desde tres formas básicas: “como un recurso para ser (re) distribuido, como dominación, y como empoderamiento” (Allen, 2016). El poder como recurso considera que éste es un “bien social positivo” y que se encuentra concentrado en ciertos grupos, es decir, su distribución es desigual entre hombres y mujeres. El poder como dominación hace referencia a la dimensión relacional del mismo, enfocándose en las relaciones de opresión. Finalmente, el “poder para” se refiere al empoderamiento como una capacidad, tanto para transformar las condiciones propias como las colectivas (Allen, 2016).

La primera de estas perspectivas, es decir, el poder como recurso, ha estado tradicionalmente relacionada con el feminismo liberal, sin embargo, a partir de los años noventa, el trabajo de Martha Nussbaum sobre la teoría de las capacidades hace transitar el feminismo liberal hacia una idea de empoderamiento como auto-realización, del *poder-sobre* al *poder-para* (De la Fuente, 2015: 177-179). Cabe destacar que De la Fuente (2015: 179) realiza una crítica a la propuesta de Nussbaum (1999) en

cuanto a que ésta anula la idea de poder como recurso, señalando que el efecto final parecería ser una idea de poder(es) sin política, sin embargo, la idea de empoderamiento que presenta Nussbaum (2000) en *Women and human development. The capabilities approach*, corresponde más bien a un enfoque normativo.

Así, este trabajo parte de la visión del feminismo liberal para entender la situación y retos experimentados por las mujeres en la dimensión política, retomando la idea de poder como empoderamiento para analizar las prácticas y circunstancias que ellas enfrentan al participar en la misma.

Metodología y datos

El diseño metodológico de esta investigación se encuadra en el enfoque cualitativo, utilizando a la entrevista como herramienta para generar información. La selección descrita obedece a la vocación de la investigación cualitativa para interesarse en las perspectivas de las personas y sus experiencias, dando significado a estos elementos a partir del contexto en el que se desarrollan (Vasilachis, 2006: 33).

Se realizaron entrevistas semiestructuradas a mujeres que participaran en partidos políticos u organizaciones de la sociedad civil. Las preguntas abiertas se estructuraron en torno a tres ejes temáticos: participación política, empoderamiento y género. En el primero se recuperó principalmente la experiencia de las entrevistadas en el lugar en que participan, mientras que en el segundo se indagó en su percepción sobre su empoderamiento y la forma en que contribuyen al de otras mujeres. Finalmente, el tercer eje cuestionaba aquellos obstáculos que han enfrentado para participar políticamente desde los espacios de su elección.

Es decir, se seleccionaron por una parte cuatro mujeres que participaran dentro de un partido político y ocuparan un cargo vinculado con la de toma de decisiones y por otro lado, cuatro más que participaran políticamente desde organizaciones de la sociedad civil; ocho en total. Para elegir a las primeras se realizó una invitación a aquéllas con un cargo titular en el Ayuntamiento, ya fuera como presidentas, síndicas o regidoras, mujeres que fueran diputadas locales ya sea por elección popular o

plurinominales; también se invitó a mujeres que participaran como titulares en alguna mesa directiva, comité, comisión o secretaría dentro de un partido político, logrando que las participantes pertenecieran a partidos políticos diferentes. En cuanto a las mujeres participantes en organizaciones de la sociedad civil, se seleccionaron principalmente bajo el criterio de que contaran con una trayectoria de por lo menos cinco años de activismo político no convencional, además de que no pertenecieran a un partido político.

Las entrevistas fueron audio grabadas, esto con la finalidad de capturar la mayor información posible y, como señala Robles (2011: 44), contar con elementos como las inflexiones, modulaciones, entre otros, para enriquecer las descripciones. Todo esto con el acuerdo de confidencialidad correspondiente. Asimismo, se utilizaron seudónimos para designar a las personas entrevistadas con el objetivo de mantener el anonimato de las mismas. En cada grabación se realizaron anotaciones sobre detalles referentes a lenguaje no verbal (como la postura, por ejemplo) y también respecto a omisiones, titubeos, etcétera (Robles, 2011: 44). Finalmente, se realizó la transcripción de las entrevistas antes de programar la siguiente, esto con la finalidad de ir observando la información obtenida e identificar el punto de saturación (Robles, 2011: 45).

La participación femenina

Para analizar la participación femenina tanto en los partidos como en la sociedad civil se retomaron elementos que han incidido directamente en el poder de las mujeres. De forma específica se analizó la idea de poder como empoderamiento, es decir, aquellos factores que han aumentado la disponibilidad de situaciones y espacios desde los cuales la transformación de las condiciones sociales es posible para las mujeres (Allen, 2016).

Así, para ambos casos se presenta de manera breve el contexto tanto nacional como estatal para, posteriormente, indagar en la vivencia de las entrevistadas. Se aborda el empoderamiento y su concepción del mismo, acto seguido, el análisis se centra en sus vivencias en torno a elementos que han incidido en el poder que ostentan las mujeres, es decir, en su participación y los retos de la misma. En el caso de los partidos

políticos, se presenta la experiencia de las participantes respecto a dos factores que han fomentado el involucramiento femenino en la política: la implementación de las cuotas de género y las capacitaciones; en contraste, respecto a las organizaciones de la sociedad civil, se recuperan en el mismo sentido las redes de colaboración (como opción a las capacitaciones, como se explicará más adelante) y la estructura organizacional aunada a los procesos internos para la toma de decisiones.

La experiencia en los partidos políticos

Empoderamiento

El *poder para*, es decir, entendido como capacidad transformadora, implica una serie de recursos y espacios que lo hacen posible. En este sentido, los recursos pueden ser tanto tangibles como intangibles, mientras que los espacios se refieren a la participación en procesos de toma de decisiones. Al cuestionar a las entrevistadas sobre su concepción de sí mismas en cuanto al empoderamiento, todas se reconocen como mujeres empoderadas. Destaca en todos los casos la relación causal que ellas establecen entre el empoderamiento y el conocimiento y la acción. Refieren que ha sido fundamental el tomar conciencia tanto de sus capacidades como de sus derechos para, desde este punto, realizar acciones encaminadas a lograr sus metas. Asimismo, al cuestionárseles sobre la incidencia de sus actos en torno al empoderamiento de otras mujeres, todas hacen referencia a la promoción de la participación y a la capacitación.

[...] me considero una mujer empoderada, creo que yo misma lo busqué, que no es algo va llegar a tu puerta, yo me preparé, he podido alcanzar cargos dentro del partido y dentro de la administración pública, es algo que me dio la preparación y el conocimiento de mis derechos, creo que eso es algo muy importante para poder estar empoderada, conocer tus derechos y prepararte. Si tú ganas tu propio dinero eso te da cierta libertad, si tú dependes de alguien más pues eso te resta (Lucía, 2016).

Participación y retos

Uno de los elementos cruciales para entender la participación convencional de las mujeres en épocas recientes es la implementación de las cuotas de género. En México, la inclusión en la normatividad de cuotas de género como acción afirmativa data de 1996, con el proceso de reforma del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), especificando por primera vez una recomendación para que ningún partido político presente más del 70% de candidaturas para el mismo sexo (Presidencia de la República, 2013: 80).

En los años posteriores se fue avanzando paulatinamente hasta llegar al 2014, donde la normatividad registró un nuevo avance: tanto la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) como la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), pusieron de manifiesto elementos a favor de los derechos de las mujeres en el ámbito político a partir de la promoción de su elección en cargos de representación popular mediante la especificación de la paridad de género. Es decir, ahora de forma obligatoria, la mitad de las candidaturas deberán corresponder a hombres y la otra mitad a mujeres. Asimismo, se establece también la canalización de recursos económicos para la capacitación femenina: el 3% del gasto ordinario de los partidos políticos tiene este destino. El Consejo General del Instituto es el órgano encargado de vigilar la realización de estas disposiciones: éste puede rechazar el registro de candidaturas que incumplan con el principio de paridad de género (Instituto Nacional Electoral, 2017).

Los resultados de lo anterior se reflejan en la proporción de escaños ocupados por mujeres en ambas Cámaras. En el caso de la Cámara de Diputados, se avanzó de un 12.4% en 1988 (considerada línea base para la medición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio) a un 41.4% en 2015. En la Cámara de Senadores, el incremento se registró de 15.6% de participación femenina en 1988 a 34.1% para el año 2015 (Presidencia de la República, 2015: 24), es decir, se observa un aumento de la presencia femenina en las estructuras parlamentarias.

A nivel estatal, específicamente en la realidad de Colima, también se observan avances en materia de representación política. Según el

Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (2017) en el 2010 la proporción de mujeres electas conformando el Congreso del Estado de Colima fue del 20%, cifra que ascendió hasta el 40% en el 2015. Asimismo, hasta agosto del año en curso, el porcentaje de mujeres al frente de gobiernos municipales fue del 20%, representando junto con Baja California Sur (20%) y Yucatán (19.81%) uno de los tres estados con mayor participación femenina en este cargo.

Las entrevistadas consideran que las medidas tanto internacionales (como declaraciones, pactos, convenciones internacionales) como nacionales (leyes, programas, entre otras) han contribuido a la igualdad de género en los diferentes niveles. Principalmente en lo relativo a la ley de cuotas de género señalan que:

[...] ahorita por ley se especifica que debe de ser el 50% de hombres y el 50% de mujeres pero que ya debemos de ir encabezando y no por suplencias como se hacía anteriormente, que antes eran 50% de mujeres pero las ponían de suplentes y no se les daba la oportunidad de que ocuparan un cargo y nada más era para cumplir un requisito pero lo interpretaba cada quien a su manera y la verdad que la mayoría de la participación lo hacíamos nosotras o las dejaban en la últimas posiciones, con menos posibilidades de poder participar, pero actualmente está vigente en nuestros reglamentos y está vigente en la ley y es lo importante, ya es obligación de los partidos políticos que las mujeres participen y encabecen lugares (Araceli, 2016).

Pese al avance existente, también queda de manifiesto que la equidad pretendida por las cuotas no es reflejada totalmente al interior de los partidos políticos, ya que es en este entorno en el que se presentan algunos de los obstáculos más importantes en el proceso de empoderamiento. Destaca en este sentido la disposición de las estructuras a considerar mujeres en los espacios de toma de decisiones, tal como se comenta en el siguiente fragmento de entrevista.

Es más marcado que los hombres son los que están en política, se ha dado la oportunidad de algunas mujeres, me consta y a veces no lo ocupan por diferentes cuestiones...

Entrevistadora: ¿Cuáles son esas cuestiones por las que no ocupan un cargo de toma de decisión?

Mmm... por acuerdos, que son muy dados que el “candidato por unidad” y pues ese candidato es un hombre y la mujer es la secretaria, [...] pero pues se dan los acuerdos antes, obviamente para que no haya fracturas en el partido y eso pues es sano para el partido, pero sí falta mucho para que a las mujeres se les reconozca y se les puede dar esa oportunidad, es por eso que no acceden... (Karla, 2016).

No hay un documento en mi partido que estipule que deba ser 50-50 de quienes integran un comité municipal o el comité estatal, pero en el proceso, ¿cómo se eligen? Bueno, cualquiera pudiera acceder, pero quienes toman estas decisiones para ser presidentes pues siguen siendo hombres y le dan más prioridad a sus amigos o a la gente más cercana, entonces las mujeres son menos, incluso en el comité estatal. [...] no llega a la mitad (Lucía, 2016).

Así, a partir de la alineación de las disposiciones partidistas con la normatividad federal, puede decirse que, si bien se ha fortalecido la presencia de mujeres en lugares de toma de decisión, ésta es inequitativa respecto a la de los hombres. Ante esto resulta importante que se transite hacia la aplicación de cuotas de género en los procesos internos de los partidos políticos, de manera que se vaya gestando una cultura de equidad para ambos sexos. Es de destacar que, pese a que en algunos partidos sí ha existido el esfuerzo por incluir el criterio de paridad en sus estatutos y reglamentos, la mitad de las entrevistadas refirieron que en la práctica no se actúa de conformidad con esto, presumiblemente la razón es la inexistencia de una estructura u órgano que verifique el cumplimiento interno, a diferencia de lo que sucede con las candidaturas y el Instituto Nacional Electoral.

Otra de las prácticas que dificulta el acceso de las mujeres a espacios de decisión tiene que ver con los acuerdos que se gestan al interior de los partidos. La selección de candidatos —que según las entrevistadas favorece a los hombres más que a las mujeres— y la forma en que ésta es presentada a los miembros del partido (es “lo más sano” para evi-

tar fricciones), representan una muestra de que, si bien es posible cambiar la normatividad a partir de acciones afirmativas, la cultura patriarcal y el sexismo buscan espacios por los cuales “colarse” y mantener el *status quo*. Justamente estos elementos culturales han determinado que las condiciones de participación entre sexos sean desiguales, asignando a las mujeres roles “de segundo orden” como puede apreciarse en los siguientes fragmentos de entrevistas.

[...] siendo reales, las mujeres son las que están en la calle, las que están asoleándose, las que andan tocando puertas y andan de arriba para abajo y trayendo gente, porque las mujeres han sido utilizadas porque las mujeres se han prestado para eso desde décadas atrás y los hombres son los que han ocupado mejores puestos dentro del partido y las mujeres no (Karla, 2016).

[...] las mujeres siempre están como en la parte de tierra, en esta parte de la movilización, de conseguir el voto, de andar puerta por puerta, y los hombres también lo hacen, pero generalmente ellos tienen más acceso a ser los titulares de los cargos y las mujeres no tenemos la misma... (Lucía, 2016)

Por otra parte, un elemento central para fomentar la participación femenina en la política han sido las capacitaciones. Como se refirió anteriormente, ahora resulta una obligación para los partidos políticos ejercer el 3% de su gasto ordinario en capacitación para mujeres. Algunos de los rubros de gasto contemplados en esta proporción son, de acuerdo con el artículo 73 de la Ley General para Partidos Políticos, investigaciones sobre liderazgo político de la mujer, difusión de materiales referentes a la paridad de género y eventos y propaganda relativos a la incorporación de las mujeres en la vida política.

Al preguntar a las entrevistadas si consideraban que su partido promovía la participación política de las mujeres, todas respondieron que sí, precisamente con la realización de capacitaciones para el empoderamiento femenino, lo que en un principio podemos considerar como un avance.

[...] ahora que se me brinda la oportunidad de tener un espacio en el partido pues ya conozco más a través de capacitaciones que he asistido [...] (Karla, 2016).

Actualmente tenemos un programa [...] del partido, yo he participado en uno que es exclusivo para mujeres funcionarias. [...] tuvimos uno que es de imagen de la mujer, de cómo hablar, cómo vestirse, las dificultades que tenemos las mujeres (Araceli, 2016).

Sin embargo, al profundizar más en el tema, es importante resaltar lo siguiente:

- Pese a las opciones de gasto que tienen los partidos políticos en materia de capacitación (enlistadas anteriormente), éstos parecerían limitarse a enfocarse en las mujeres que actualmente desempeñan ya un cargo y no en todas sus militantes activas, de hecho, una de las entrevistadas pese a desempeñar un cargo medio alto en su partido, nunca ha recibido capacitación alguna.
- Respecto a las capacitaciones, es necesario analizar si el contenido de éstas contribuye efectivamente al empoderamiento de las mujeres o si por el contrario, reproduce y refuerza estereotipos y roles de género tradicionales, haciendo referencia a la manera en que las mujeres “deben comportarse” para desempeñar un puesto desde una lógica patriarcal, es decir, cómo deben de hablar, vestirse, expresarse, entre otros aspectos que se consideran “adecuados” para participar en el ámbito político. Desde esa misma lógica sexista, se establece tácitamente que los hombres ya saben “cómo ser” y qué hacer para fungir como “líderes” en las estructuras partidistas por lo que su formación debe estar destinada a otros contenidos de índole especializante, a diferencia de las mujeres.

La experiencia en las OSC

Empoderamiento

Las mujeres participantes desde la sociedad civil organizada se reconocen —al igual que las que trabajan activamente desde las estructuras partidistas—, como empoderadas. Sin embargo, al hacer mención del empoderamiento incluyen referencias a la colectividad. Es decir, éste es visto como un *poder para* que trasciende las condiciones personales y se dirige efectivamente a la construcción de una nueva realidad social.

[...] básicamente quisiera creer que el poder va más con el empoderamiento que con el término político de poder, porque el término político de poder lo odio, porque tiene un simbolismo y una, un significado terrible para mí ¿no? [...] yo quiero creer en un poder, un poder de la gente ¿no? del pueblo, decir: “Llego a mi objetivo (Norma, 2016).

[...] pienso en el poder de cambiar sistemas, sistemas desde lo político, económico, social. [...] Ese es el tipo de poder en el que yo pienso, en poder influir en las personas y en las instituciones (Raque, 2016).

Participación y retos

Si bien la sociedad civil en México ha ido cobrando relevancia, también es cierto que goza de menor presencia e influencia de la que tienen sus pares latinoamericanos. La relativa “debilidad” de las OSC en el país puede explicarse a partir del papel central de las agencias gubernamentales, una provisión de financiamiento que reconoce criterios políticos y su “distancia de la vida intelectual nacional”; sin embargo, varias de estas condiciones han experimentado cambios favorables, lo cual se ha traducido en un crecimiento significativo en los últimos años (Somuano, 2011: 47-49). De acuerdo con datos del Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI, 2017) hasta mayo-julio del 2017, el número de OSC en el país ascendía a 40,025; sin embargo, éstas se encuentran concentradas en ciertas entidades, sólo 0.80% (es decir, 324) corresponden al estado de Colima.

Para mantener el adecuado funcionamiento de las organizaciones, uno de los temas clave es el financiamiento de las mismas. Al respecto, CEMEFI (2011: 33) señala en su último reporte disponible identificado que para el 2010 los apoyos económicos del Gobierno Federal a las osc fueron 6,028, concentrando 0.18% del Presupuesto de Egresos. De nuevo existe un patrón de concentración geográfica: sólo el 0.89% de las donatarias autorizadas en el 2010 correspondieron a Colima, mientras que el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Nuevo León y Jalisco, sumaron 42.36% del total (CEMEFI, 2011: 23).

En materia de financiamiento a las OSC con perspectiva de género, es de destacar la iniciativa del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el cual generó en el año 2002 el Fondo Proequidad, mismo que en 2011 fue nombrado Programa Proequidad (PROEQUIDAD).

El propósito fue apoyar a organizaciones de la sociedad civil para que desarrollen proyectos orientados a impulsar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los ámbitos social, político, económico o cultural (INMUJERES, 2017a, párrafo 3). Desde el año 2002 al 2010 con el Fondo Proequidad y del año 2011 hasta el 2013 con el Programa PROEQUIDAD se han financiado a 383 organizaciones, lo que ha representado la realización de 587 proyectos, según lo indica el (INMUJERES (2017a, párr. 5). A partir de esta fecha, al año 2017 se han apoyado 538 proyectos más, de acuerdo a la publicación de la “Lista final de organizaciones beneficiadas”; esto genera un total de 1,125 proyectos (INMUJERES, 2017c, párrafo 5).

Cabe mencionar que las osc que deseen acceder al financiamiento del PROEQUIDAD para la realización de sus proyectos, de acuerdo con las bases vigentes, deben de contar con una constancia del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil establecido en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por organizaciones de la sociedad civil, estar constituidas legalmente al menos desde un año antes de la convocatoria, estar al corriente en materia de obligaciones fiscales, no estar relacionadas de forma alguna (consanguinidad, relaciones de interés, etcétera) con personas que dictaminan el apoyo (para evitar sesgos)

y enfocar alguna de sus acciones a la promoción de la igualdad o equidad de género en su objeto social (INMUJERES, 2017b).

En este panorama, al analizar el involucramiento de las mujeres en los asuntos públicos a partir de la sociedad civil organizada, resaltan dos elementos centrales: la creación y participación en redes de colaboración, y las estructuras y procesos por medio de los cuales se rigen las OSC. El primero como respuesta al entorno “adverso” en el que sobreviven las organizaciones: poco recurso para la realización de sus actividades y una lista larga de necesidades a solventar. En el segundo caso, el funcionamiento interno de las organizaciones nos permite entender la realidad que enfrentan las mujeres para participar en estos espacios e incidir en la transformación social a través de los mismos.

Ante la falta de recursos tanto tangibles como intangibles, las OSC buscan por su cuenta otras alternativas. En este sentido cobran relevancia los vínculos o las redes de apoyo. Para las mujeres entrevistadas, una de las vías centrales para el empoderamiento reside en la construcción de redes de colaboración. A partir de estas estructuras, ellas operan en conjunto con sus equivalentes en organizaciones nacionales e internacionales, compartiendo recursos, prácticas, conocimientos específicos y alcanzando una sinergia que les permite el acceso a apoyos de carácter internacional. Estas acciones les brindan un mayor alcance y fortalecen su capacidad para el logro de sus objetivos.

Los encuentros con otras organizaciones permiten que toda la información que yo traigo a mi regreso pueda compartirla, no sólo con mis compañeros, sino que con la gente que viene a pedir ayuda... tengo un abanico de posibilidades de lugares a dónde acudir por ayuda, qué tipo de organizaciones, que tipo de información, qué tipo de legislación nos va a ayudar para enfrentar esa problemática. Entonces todo este conocimiento que yo he ido succionando de todas esas experiencias con organizaciones de otros estados y de otros países pues es lo que me ha dado a mí pues toda la fortaleza para apoyar en las problemáticas locales (Claudia, 2016).

Si bien el PROEQUIDAD se enfoca en apoyar la labor de las organizaciones civiles a partir de la entrega de recursos, la incidencia en el estado de Colima ha sido mínima, dado que del total de OSC beneficiadas, únicamente tres corresponden a dicha entidad, apoyándose cuatro proyectos en las convocatorias de 2008, 2011, 2016 y 2017 (INMUJERES, 2017c). En este sentido, no es posible hacer referencia directa a los resultados que pudieron haberse desprendido de dicho programa, más bien queda de manifiesto la dificultad para la obtención de soporte económico y la forma en que la gestión del capital social y el acceso a otros fondos internacionales han contribuido a solventar esta necesidad.

Ahora bien, uno de los principales indicadores de empoderamiento político femenino según los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM),³ es la igualdad de sexos en la ocupación de lugares estratégicos para la toma de decisiones; para lo cual resulta indispensable analizar el funcionamiento interno de las organizaciones. De acuerdo con los resultados del Informe de la Sociedad Civil en México de CIVICUS (2011: 32), el porcentaje de participación entre hombres y mujeres en organizaciones civiles es casi 50-50%, lo que pareciera indicar, al menos en términos cuantitativos, que en este tipo de participación política hay más igualdad entre los sexos. Sin embargo, al observar la incidencia de ellas al interior de las OSC también pueden apreciarse señales de inequidad: en cuanto a la presencia de las mujeres en posiciones ejecutivas al interior de las organizaciones, el informe refiere que el 30% de las mujeres se encuentran en estos espacios, frente al 35% de los hombres en la misma situación (CIVICUS, 2011: 39).

En ese sentido, se consultó a las entrevistadas cómo ocurre el proceso de dirección en la toma de decisiones dentro de la organización para comprobar si sus respuestas coincidían con las proporciones referidas. La

³ Los Objetivos de Desarrollo del Milenio hacen referencia al esfuerzo conjunto de los Estados para avanzar en diversos temas tales como el combate a la pobreza, cuidado del medio ambiente, salud, equidad, entre otros. Así, se fijaron ocho metas concretas para ser alcanzadas en el lapso de quince años (2000-2015) (ONU, s.f.). Los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) representan la continuación de la lucha para el bienestar iniciada mediante los ODM, ampliando los temas de incidencia y abarcando el periodo de 2016 a 2030 para su realización (Presidencia de la República, 2015).

respuesta compartida por todas las entrevistadas fue que las decisiones se toman por consenso, según los recursos existentes (humanos y financieros) así como el área de competencia. Sin embargo, cuando se les preguntó sobre los espacios de toma de decisión, es decir las presidencias, direcciones, etcétera, se presentaron diferentes respuestas. En el caso de las organizaciones feministas, existe una cultura organizacional de igualdad, sin embargo, este patrón no siempre está presente en organizaciones que no tienen este tipo de visión o sensibilización.

[...] nosotras pues queríamos romper con las estructuras y por lo tanto lo primero que queríamos era no tener una estructura vertical ni patriarcal y porque todas éramos iguales, ¿verdad?, cuando nos entrevistaban los periodistas preguntaban mucho: ¿Pero ¿quién es la líder? Y nosotras decíamos: Aquí no hay líderes, todas somos iguales y la relación es horizontal (Alejandra, 2016).

Los fragmentos anteriores ilustran el contraste existente entre las organizaciones que se reconocen a sí mismas como feministas o cuyo objetivo es la equidad de género y aquellas que no. En el primer caso, son ellos los generalmente ejercen los cargos de mayor responsabilidad (Presidencia, Secretaría general y Tesorería), además de que existe una estructura vertical. En contraste, las organizaciones feministas buscan un funcionamiento eficiente a partir de estructuras predominantemente horizontales.

Reflexiones finales

La participación de las mujeres en sus vertientes convencional y no convencional presenta diferentes características y retos, responden a lógicas distintas. Los espacios característicos de la participación convencional han abierto sus puertas a las mujeres a partir de la presión internacional que ha permeado nacionalmente y así ha alcanzado a tocar las realidades locales. Sin embargo, la tradición de la cultura patriarcal permanece y reduce la eficiencia de las medidas que se implementan. En contraste, en el caso de la participación no convencional, dado que es ejercida desde figuras que provienen del seno de la misma sociedad civil, pese a ser profundamente heterogénea, ha contado desde sus inicios con la presencia femenina en sus estructuras y en espacios de toma de decisiones.

En ambos casos, el sexismo que prevalece en la cultura ha dificultado el acceso de la mujer en términos equitativos a los temas y espacios de la política, por lo que el énfasis de las medidas para favorecer la equidad de género deberá ubicarse en la sensibilización de la sociedad para generar los cambios culturales ya no desde las modificaciones institucionales sino más bien en sentido inverso: desde la conciencia colectiva hasta tocar *las reglas del juego*.

Referencias bibliográficas

- Álvarez, S. (2014). Beyond NGOization? Reflections from Latin America. En: V. Bernal, y I. Grewal (Ed.), *Theorizing NGOs. States, feminisms, and neoliberalism* (pp. 285-300). USA: Duke University Press.
- Bernal, V. y Grewal, I. (2014). Feminism and the NGO form. En V. Bernal, y I. Grewal (Ed.), *Theorizing NGOs. States, feminisms and neoliberalism* (pp. 301-310). USA: Duke University Press.
- Cullen, P. (2015). Feminist NGOs and the European Union: Contracting Opportunities and Strategic response. En: *Social Movement Studies*, 4 (14) pp. 410-426.
- De la Fuente, M. (2015). Ideas en poder en la teoría feminista . En: *Revista española de Ciencia Política*, 39, pp. 173-193.
- Dema, S. (2008). Las desigualdades de género en las ONG de desarrollo: discursos, prácticas y procesos de cambio. En: *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 122, pp. 119-144.

- Fowler, A. (2011). Development of NGOs. En M. Edwards (ed.), *The Oxford handbook of Civil Society* (42-54). USA: Oxford University Press.
- Jaggar, A. M. (1983). *Feminist politics and human nature*. Sussex: The Harvester Press.
- Jamal, M. (2015). Western donor assistance and gender empowerment on the Palestinian territories and beyond. En: *International Feminist Journal of Politics*, 17 (2), pp. 232-252.
- Ley General para Partidos Políticos (23 de mayo de 2014). *Diario Oficial de la Federación*. México.
- Molyneux, M. (2010). Justicia de género, ciudadanía y diferencia en América Latina. En: *Studia Historica. Historia contemporánea*, 28, pp. 181-211.
- Nussbaum, M. (2000). *Women and human development. The capabilities approach*. USA: Cambridge University Press.
- Phillips, R. (2015). How 'Empowerment' May Miss Its Mark: Gender Equality Policies and How They are Understood in Women's NGOs. En: *International Society for Third-Sector Research*, 26, pp. 1122-1142.
- Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico. En: *Cuicuilco*, 18 (52) pp. 39-49.
- Sharma, A. (2014). The state and women's empowerment in India: Paradoxes and politics. En: V. Bernal, y I. Grewal (Ed.), *Theorizing NGOs. States, feminisms and neoliberalism* (pp. 93-113). USA : Duke University Press.
- Somuano, F. (2011). *Sociedad civil organizada y democracia en México*. México: El Colegio de México.
- Tuñón, E. (1997). *Mujeres en escena: de la tramoya al protagonismo (1982-1994)*. México: UNAM/ECOSUR/Editorial Porrúa.
- Van Deth, J. (2014). A conceptual map of political participation. En: *Acta Politica*, 49 (3), pp. 349-367.
- Vasilachis, I. (2006). La investigación cualitativa. En: I. Vasilachis, *Estrategias de investigación cualitativa* (pp. 23-60). México: Gedisa.
- Vázquez, V. (2010). Mujeres y gobiernos municipales en México. Lo que sabemos y lo que falta por saber. En *Gestión y política pública*, 19 (1) pp. 111-154.
- Verba, S.; Nie, N., y Kim, J. (1978). *Participation and political equality. A seven-nation comparison*. USA: The University Chicago Press.

Sitios web

- Allen, A. (2016). Feminist Perspectives on Power. En: *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. (Fall 2016 Edition). Consultado el 28 de abril de 2017. Disponible en <https://plato.stanford.edu/archives/fall2016/entries/feminist-power/>.

- Becerra, L. y Mendoza, M. (2007). Participación política de las mujeres en Centroamérica y México. En: *DECA Equipo Pueblo A.C.* Consultado el 15 de abril de 2017. Disponible en: <http://www.equipopueblo.org.mx/descargas/genero/PartPolMujeresCAMEXCA.pdf>.
- Centro Mexicano para la Filantropía (2011). Compendio estadístico del sector no lucrativo 2011. En: *CEMEFI CIF Biblioteca Digital*. Consultado el 13 de noviembre de 2017. Disponible en <http://148.240.65.99/altaircif/Doctoelectronico/12785.pdf>.
- Centro Mexicano para la Filantropía. (2017). Datos estadísticos sobre el tercer sector en México. En: *Centro Mexicano Para la Filantropía (CEMEFI)*. Consultado el 16 de noviembre de 2017. Disponible en <https://www.cemefi.org/programas/informacion-3er-sector.html>.
- CIVICUS. (2011). A Snapshot of Civil Society in Mexico. En: *CIVICUS Civil Society Index Analytical Report for Mexico*. Consultado el 2 de abril de 2017. Disponible en http://civicus.org/images/stories/csi/csi_phase2/mexico%20acr.pdf.
- Delfino, G. y Zubieta, E. (2010). Participación Política: Concepto y modalidades [Versión electrónica]. En: *Anuario de investigaciones*, XVII, pp. 211-220. Consultado el 17 de noviembre de 2017. Disponible en http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-16862010000100020.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2017a). Programa Proequidad (igualdad de género). En: *Instituto Mexicano de las Mujeres*. Consultado el 10 de abril de 2017. Disponible en <http://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-proequidad-igualdad-de-genero>.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2017b). Convocatoria PROEQUIDAD 2017. En: Instituto Nacional de las Mujeres. Consultado el 12 de noviembre de 2017. Disponible en https://aplicaciones.inmujeres.gob.mx/e-proequidad/1Convocatoria_Proequidad_2017.pdf.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2017c). Plataforma de Presentación y Seguimiento de Proyectos del Programa PROEQUIDAD 2017. En: Instituto Nacional de las Mujeres. Consultado el 17 de noviembre de 2017. Disponible en <https://aplicaciones.inmujeres.gob.mx/e-proequidad/index.php?publicaciones>.
- Instituto Nacional Electoral (2017). Paridad de Género y Derechos Políticos Electorales. En: *Instituto Nacional Electoral*. Consultado el 10 de mayo de 2017. Disponible en <https://www.ine.mx/paridad-de-genero-derechos->.
- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (2017). ¿Cómo están participando las mujeres en el trabajo legislativo? En: *Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México*. Consultado el 17 de noviembre de 2017. Disponible en <http://observatorio.inmujeres.gob.mx/category/genero-y-politica/legislando/>.

- Organización de las Naciones Unidas México (s.f.). Objetivos de Desarrollo. En: *ONU México*. Consultado el 9 de Noviembre de 2017. Disponible en <http://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-de-desarrollo-del-milenio/>.
- Organización de las Naciones Unidas (19 de Marzo de 2012). Resolución 66/130. En: *Organización de las Naciones Unidas*. Consultado el 22 de Enero de 2017. Disponible en http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/66/130&referer=http://www.unwomen.org/en/what-we-do/leadership-and-political-participation&Lang=S.
- Organización de las Naciones Unidas (2016). Hechos y cifras: liderazgo y participación política. En: *ONU Mujeres*. Consultado el 20 de febrero de 2017. Disponible en <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>.
- Presidencia de la República (2013). Los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México. Informe de avances 2013. En: *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Consultado el 10 de septiembre de 2016. Disponible en <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/Doctos/REsInfMex2013.pdf>.
- Presidencia de la República (2015). Informe 2015 sobre los ODM en México. En: *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Consultado el 10 de septiembre de 2016. Disponible en <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/Doctos/InfMex2015.pdf>.

Cristina Tapia Muro

Mexicana. Doctora en ciencias económico-administrativas con orientación en políticas públicas. Actualmente profesora investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Colima. Líneas de investigación: clientelismo, participación política y sociedad civil en México e India.

Cindy Jannette Fuentes Córdova

Mexicana. Licenciada en relaciones internacionales por la Universidad de Colima. Actualmente coordinadora de Investigación de Políticas Públicas de la Secretaría de la Juventud del Gobierno del Estado de Colima. Líneas de investigación políticas públicas y género.

Recepción: 09/05/17
Aprobación: 24/11/17



126

Jeune arabe